

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**23533** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado de: "Seguridad Vial. Mejora de Intersecciones. Carreteras A-64, A-66, N-630, N-625 y N-634. PP.KK.: varios. Provincia de Asturias." Clave: 33-O-5520.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 8 de julio de 2015 ha resuelto:

"Con fecha 22-12-14 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto de Trazado que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. Este proyecto sustituye a otro ejemplar, recibido con fecha 08-05-08 que fue aprobado provisionalmente por resolución de fecha 22-07-08 que se publicó en el BOE número 209 del 29 de agosto de 2008, ordenando incoar el correspondiente Expediente de Información Pública. Con fecha 31-07-08 se aprobó una resolución complementaria a la aprobatoria. El Expediente de Información Pública y el proyecto de trazado se aprobaron definitivamente con fecha 08-04-09.

Debido al tiempo transcurrido se considera conveniente volver a someter las actuaciones al procedimiento de información pública, para lo cual se ha redactado el proyecto de trazado de fecha de redacción noviembre de 2014. El Área de Proyectos y Obras, en su calidad de Oficina de Supervisión de Proyectos, ha supervisado dicho Proyecto y ha emitido el informe Previo de Supervisión sobre el proyecto de referencia. A la vista de dicho Informe Previo de Supervisión, se resuelve APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Seguridad vial. Mejora de intersecciones. Carreteras A-64, A-66, N-630, N-625 y N-634. PP.KK.: varios. Provincia de Asturias", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Seguridad vial. Mejora de intersecciones. Carreteras A-64, A-66, N-630, N-625 y N-634. PP.KK.: varios. Provincia de Asturias" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.850.371,74 euros, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Real Decreto 181211994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

2.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

3.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del Expediente de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 28.2 de la Ley 2511988, de 29 de julio, de Carreteras) y a efectos de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del estado.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales, Corporaciones Locales y Ayuntamientos a los que pueda afectar, así como al Organismo de Cuenca correspondiente.

5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que someta el proyecto al informe de las compañías y entes gestores de servicios a los que puedan afectar las actuaciones.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

7.- Que en la actuación 3, en todo caso, la conexión a la glorieta de los viales externos situados al norte se ajustará a la situación actual. Todo ello dentro de la franja de dominio público propuesta en el proyecto.

8.- Que, en todo caso, deberá considerarse lo dispuesto en la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes.

Aprobado. Madrid, 8 de julio de 2015, El Director General de Carreteras.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento). La Subdirectora General de Conservación, M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sanz."

En base a la citada Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias incoa el expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras (modificada por la Ley 24/2001) y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de que se puedan alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad).

La documentación del Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3, 3.<sup>a</sup> planta (33071 Oviedo) y en las Corporaciones Locales afectadas de Oviedo, Mieres, Parres, Siero y Coaña.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán

presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

#### Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de	Finca	poligono	parcela	Referencia Catastral	Titular catastral	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
Oviedo	02-1	26	83	33900A026000830000WE	CONSTRUCTORA PRINCIPADO SA	644,25
Mieres	03-1	2	10125	33037A002101250000YP	LOPEZ BAQUERO ALBERTO	295,50
Mieres	03-2	2	130	33037A002001300000YH	GONZALEZ RUBIO MARIA FE (50 %) CASARES ROSAL JOSE ISMAEL (50 %)	223,00
Mieres	03-3			0001DIS00TN79C	no consta	95,00
Mieres	03-4			0549301TN7904N0001YW	AYUNTAMIENTO DE MIERES	131,75
Mieres	03-5			0250901TN7905S0001ZR	TRITURACIÓN Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A	151,50
Mieres	04-1	3	272	33037A003002720000YY	AYUNTAMIENTO COMUNAL	80,00
Mieres	04-2	3	10162	33037A003101620000YB	VAZQUEZ LLANEZA CELESTINO	229,00
Mieres	04-3	4	85	33037A004000850000YA	MOPU	146,00
Mieres	05-1	4	120	33037A004001200000YY	AYUNTAMIENTO DE MIERES	525,50
Mieres	05-2			3145002TN7934N0001IF	DURO FELGUERA RAIL S.A.U	377,00
Parres	06-1	7	5071	33045D007050710000IT	LUEJE CORRAL ANGEL MANUEL	42,00
Parres	06-2	7	15057	33045D007150570000IF	ORDOÑEZ GONZALEZ CARMEN	137,00
Parres	06-3	7	5056	33045D007050560000IH	EL MONASTERIO C.B	221,00
Parres	06-4	7	5051	33045D007050510000IJ	PANDO BUSTILLO EMILIO	183,00
Parres	06-5	7	5050	33045D007050500000II	SANCHEZ MARIA LUISA	223,00
Parres	06-6	7	5049	33045D007050490000IE	LUEJE DE LA VEGA ANGEL	114,00
Siero	07-1	177	120	33066A177001200000ER	MIGUEL RODRIGUEZ FRANCISCO DE (HEREDEROS DE)	90,00
Siero	07-2	178	235	33066A178002350000EH	LLANES DE LA VEGA MARIA JOSE	1.157,00
Siero	07-3	178	11235	33066A178112350000EP	VEGA LLANES M COVADONGA DE LA	1.588,00
Siero	07-4	177	112	33066A177001120000ET	INVERSIONES FLOR DE ACEBO SL	50,00
Siero	08-1			4675018TP7047S0001LI	HOTELES RIO NORA SA	435,50
Siero	08-2			4675017TP7047S0001PI	HOTELES RIO NORA SA	63,00
Siero	08-3			4776313TP7047S0001YI	FANJUL CORZO FELICIDAD (HEREDEROS DE)	169,50
Coaña	09-1	1	5241	33018D001052410000TP	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL (HEREDEROS DE)	80,50
Coaña	09-2	1	4	33018D001000040000TT	ARZOBISPADO DE OVIEDO	761,00
Coaña	09-3	1	11018	33018D001110180000TY	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL (HEREDEROS DE)	314,00

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 15 de julio de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.

ID: A150034097-1